

DECRETO N° 2982

SANTA FE, 04 de Diciembre de 2008

V I S T O:

el actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocada por Decreto N° 2849 de fecha 26 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1 del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1° - Inclúyese en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- Mensaje N° 3510: Declara de interés general y sujetos expropiación inmuebles ubicados en la ciudad de Rosario, para construcción de centros de atención primaria de la salud.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BIINER

Dr. Antonio J. Bonfatti

2397
